

NUEVOS RETOS EN EL BIENESTAR ANIMAL EN LA AVICULTURA DE CARNE

Santiago Bellés Medall

Jornadas Prof. de Avicultura 2010 Pamplona, 3-7 mayo

Desde el inicio de la producción avícola, todos los eslabones de la cadena productiva hemos afrontado los diversos desafíos que se nos han presentado, desde aspectos de sanidad animal, productividad, calidad, trazabilidad, seguridad alimentaria, medioambientales, zoonosis, marketing, etc. hasta recientemente otro sumado a los anteriores, el del bienestar animal.

Antes de abordar el tema, considero que debemos definirlo, como hace Hughes, que dice que **"bienestar es el estado de completa salud mental y física, en el que el animal está en armonía con su medio ambiente"**. En esta definición se barajan tres conceptos: el funcionamiento biológico —estatus físico—, según el cual los animales deberían ser capaces de desarrollar sus potenciales de crecimiento y reproducción y estar razonablemente libres de enfermedades, lesiones, desnutrición y anomalías del comportamiento y fisiológicas, los *sentimientos* —estatus mental—, de forma que se tiene en cuenta el estado afectivo de los animales como elemento clave de su calidad de vida — elemento muy controvertido debido a su dificultad de valoración, cuando hablamos de animales de granja— y el de medio ambiente, que considera que los animales deberían ser mantenidos en ambientes razonablemente naturales y ser capaces de desarrollar sus capacidades de adaptación.

Las *necesidades de los animales* (1) que hay que respetar y se consideran esenciales para conseguir el bienestar animal son:

- Que no sufran hambre ni sed
- Que no sufran malestar físico ni dolor
- Que no sufran heridas ni enfermedades
- Que no sufran miedo ni angustia
- Que puedan ajustarse a su comportamiento normal

En condiciones naturales, la anatomía, fisiología y conducta de los animales han evolucionado para vivir en

el ambiente que les rodea. Es decir, cada especie está adaptada al ambiente en el que vive; sin embargo, para utilizar a estas especies como fuente de alimento, los humanos nos vemos obligados a modificar dicho ambiente para alojarla en unas condiciones artificiales. Indudablemente provocamos un cambio, pero también es verdad que dicho cambio no tiene porqué ser para peor.

Reflexiones y actitudes ante el bienestar animal

Cuando se debate en torno al bienestar animal, las posiciones suelen ser muy viscerales, subjetivas y en ocasiones sensacionalistas, confundiendo y mezclándose conceptos como maltrato, derechos de los animales, libertad, tortura, etc. con condicionantes culturales, filosóficos, religiosos... y generalmente desde un punto de vista humano. ¿Deben ser tratados los animales como humanos? ¿desean los animales ser tratados como humanos?. En muchas ocasiones, el problema reside en el "todo o nada"; probablemente, ante una pregunta genérica sobre ¿bienestar animal, Sí o No?, casi el 100% respondería Sí, pero donde afloran las diferencias es en el momento de definirlo, interpretarlo, valorarlo, medirlo y cuantificarlo, legislarlo, etc. No es mi intención entrar en el debate en este momento, pero si me gustaría romper una lanza a favor de la crianza de animales en granja ya que en ciertas ocasiones se crea en la opinión pública una imagen distorsionada de la realidad ganadera y de la forma en que se desarrolla la cría y cebo de los animales. Suele utilizarse el concepto "animales de granja" de forma despectiva, y estoy en contra de ello ya que todos los profesionales que trabajamos en este sector, desde granjeros a veterinarios, luchamos cada día para proveer a nuestros animales del máximo confort y bienestar pues sabemos que es la base para producir animales que van a ser alimentos de la máxima calidad. Durante años se han realizado esfuerzos, tanto económicos como de formación, para mejorar las instalacio-

(1) Farm Animal Welfare Council, 1979 y Webster, 1983)



nes donde van a vivir los animales, controlando su medio ambiente, temperatura, calidad de aire, etc. para mejorar el estatus sanitario —con medidas vacunales y de bioseguridad—, su alimentación —controlando sus necesidades nutricionales y aportando piensos equilibrados y agua de calidad garantizada—, pero debemos comunicar a la sociedad en la que vivimos lo bien que hacemos las cosas. A muchos humanos les gustaría tener las condiciones de bienestar que damos a nuestros animales.

No existe incompatibilidad entre ganadería extensiva e intensiva, las dos pueden y deben coexistir pues no son excluyentes, ni tampoco mejores o peores. La ganadería extensiva sería incapaz de abastecer de proteína animal a la sociedad, y tampoco es la panacea en bienestar pues si pensamos en las condiciones meteorológicas adversas, la acción de los depredadores, las deficiencias nutricionales y de manejo, unos niveles de bioseguridad más bajos, etc. la imagen bucólica que se tiene no es real. La ganadería intensiva debe estar regulada de forma que se garanticen un ambiente y trato adecuado a los animales, así como un control sanitario idóneo, de forma que además sea rentable la cría de estos mismos para la producción de alimentos.

El concepto de bienestar animal ha ido cambiando a lo largo de la historia, según religiones, corrientes filosóficas, culturales y políticas, etc., y a lo ancho de la geografía, relacionado directamente con los avances económicos. En España es un concepto importado y en Europa ha ido avanzando del norte al sur y está encontrando un nicho de aceptación especialmente en la gente joven del medio urbano.

Ante este reto, podemos adoptar distintas actitudes, a la defensiva, sin querer verlo, o de forma positiva y activa. Esta última debe ser la que debemos adoptar, liderando el camino del bienestar animal, evitando en lo posible los subjetivismos, y dándole al asunto un punto de racionalidad, con valoraciones científicas y objetivas.

¿Cómo nos ve la sociedad, como "héroes" o como "villanos"? ¿Nos ven como nosotros creemos que somos? Debemos luchar por evitar que "criminalicen" cualquier eslabón de la cadena productiva, y por ello, debemos transmitir que hacemos las cosas bien, convenciendo al público, a políticos, a periodistas, a activistas proteccionistas y, en general, a los consumidores de que trabajamos para proveer a los pollos de las mejores condiciones de bienestar y que, al final, por supuesto se tienen que sacrificar —también respetando unas normas— para producir alimentos de calidad y con un precio adecuado. Este ha sido uno de los sectores que más han contribuido al bienestar humano a lo largo de la historia pues con hambre no hay bienestar. Debemos recordar que según la FAO, todavía hay en el mundo más de 1000

millones de personas que pasan hambre, y su acceso a la carne es un lujo. Están en una etapa de subsistencia en la que la primera cuestión es comer, luego pasan a una fase desarrollista, en la cual se pasa a producciones intensivas, y por último, como es el caso de Europa y Norteamérica, se va a la post-desarrollista, en la que las cuestiones éticas toman un especial protagonismo, y este es el momento en el que nos encontramos.

El pasado abril de 2009 se celebró en Roma el "International Poultry Council" para analizar la situación de la avicultura de carne a nivel mundial. En dicha reunión se aportaron datos interesantes, como que entre 1990 y 2009, mientras la población mundial se ha incrementado en un 28 %, el consumo de carne lo ha hecho en un 94 %, pasando de 6 a 11 kilos por persona. También se apuntaba que la producción de carne de pollo es la más competitiva desde el punto de vista medioambiental, por índice de conversión alimenticia, por necesitar menor cantidad de agua y menor superficie agrícola. Respecto a las previsiones de futuro, se reflexionó sobre el envejecimiento de la población mundial y el aumento de la población en países musulmanes, también sobre el aumento del Producto Interior Bruto en países en vías de desarrollo, ligado directamente con el incremento de proteínas de origen animal, haciéndose una extrapolación para dentro de 20 años, de forma que se establecía un incremento de la demanda de carne de un 50 %, y en concreto de la de carne de ave de un 70 %.

Estas conclusiones presagian un futuro bastante optimista, pero no debemos olvidar que son previsiones mundiales, y probablemente la situación en Europa será bastante distinta, y deberemos adaptarnos a los desafíos y retos que se nos presentan pues estamos en una sociedad postdesarrollista y la misión de nuestro sector no es solo aportar proteína barata para paliar el hambre pues se nos exige calidad en las producciones y respeto con el medio ambiente y el bienestar animal.

Bienestar y salud

El bienestar y la salud están íntimamente relacionados, y de forma bidireccional ya que en la definición de aquel se incluye el concepto de salud y, además, ésta se define como *"el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"* (OMS, 1946). Por lo tanto, podemos decir que "No hay bienestar sin salud" y que "El bienestar mejora la salud". Durante años, hemos estado luchando contra las enfermedades de nuestras aves, con antibióticos, vacunas, medidas de bioseguridad, formación de los granjeros, y hemos obtenido unos resultados exce-

lentes, aunque todavía nos quedan retos y desafíos con nuevas enfermedades, o enfermedades re-emergentes. Todo este trabajo conducía a la viabilidad de la producción, y asimismo a la mejora del bienestar de nuestros animales. Pero hemos ido más allá, luchando por el bienestar humano, no sólo por lo de reducir el hambre en el mundo, sino que estamos trabajando continuamente por garantizar que los productos que ponemos en el mercado cumplan los más altos niveles de seguridad alimentaria, a través de un sinfín de controles que realizamos en todas las fases productivas.

En los últimos años, ha ido tomando forma el concepto de "One health" — Una Salud —, término con el que preconiza la idea de que los animales y los seres humanos compartimos la salud, de cada vez hay más enfermedades que afectan a ambos y de la forma de estudiarlas, prevenirlas y combatirlas debe ser conjunta, desde el ámbito médico y veterinario.

No se si en el futuro se desarrollará el concepto de "One welfare" —Un Bienestar—, o si esto sería bueno, pero sí creo que merece una reflexión. Ciertas medidas de bienestar están más reguladas en los animales que en los seres humanos. ¿Se deben cumplir unos m² por persona en las casas, con aire acondicionado y calefacción, jardín, ... como se está exigiendo en las gallinas, pollos, cerdos,...?. No pretendo ser demagógico, pero reflexionemos un poco...

Evaluación del bienestar animal

La evaluación y valoración del bienestar animal debe basarse en un conjunto de herramientas y metodologías *objetivas* como son los estados de salud, patrones de comportamiento y condiciones ambientales, y no en valoraciones subjetivas y antropocéntricas en las que se asimile a los animales los conceptos de bienestar humano.


Los indicadores de bienestar animal se agrupan en tres bloques, por un lado, indicadores fisiológicos, como son los niveles hormonales, niveles inmunitarios, desequilibrios orgánicos, e incluso, niveles de morbilidad y mortalidad; por otro lado, *indicadores del comportamiento*, como patrones de movimiento, estereotipias, reacciones a estímulos,... y por último, indicadores productivos, como son los porcentajes de puesta, velocidades de crecimiento, índices de conversión alimenticia,...

El "Welfare Quality Project" es un proyecto de la Comisión Europea que empezó en mayo del 2004, y con una duración de 5 años, con el objetivo de integrar el bienestar animal (BA) en la cadena alimentaria ("De la

granja a la mesa" y "De la mesa a la granja"), y con cuatro sub— objetivos:

1. Desarrollar estrategias prácticas para mejorar el BA
2. Desarrollar estándares de valoración del BA en la granja
3. Desarrollar estándares de información sobre BA
4. Integrar e interrelacionar a especialistas multidisciplinares en BA.

En el objetivo de Valoración del BA, han llegado a desarrollar unos Procedimientos, basados en el concepto "30 medidas, 12 criterios, 4 principios, 1 información", es decir, en el multicriterio, expuesto en el cuadro siguiente:



30 medidas, 12 criterios,
4 principios, 1 información

Welfare
Quality

| | | | |
|---|-------------------------|----|--|
| 1 | Buena alimentación | 1 | Ausencia de hambre |
| | | 2 | Ausencia de sed |
| 2 | Buen alojamiento | 3 | Confort durante el descanso |
| | | 4 | Confort térmico |
| | | 5 | Facilidad de movimiento |
| 3 | Salud | 6 | Ausencia de heridas |
| | | 7 | Ausencia de enfermedades |
| | | 8 | Ausencia de dolor inducido por el manejo |
| 4 | Comportamiento adecuado | 9 | Expresión del comportamiento social |
| | | 10 | Expresión de otros comportamientos |
| | | 11 | Relación humano-animal positiva |
| | | 12 | Ausencia de miedo |

Recientemente se ha publicado el "Assessment protocol for poultry", donde se definen y estandarizan todos estos parámetros de valoración, tanto en la fase de granja como en la de matadero, así como los cálculos de índices de cara a una valoración final que pueda ser aplicable posteriormente en el etiquetado de los productos. Esta publicación está recibiendo muchas críticas en algunos Estados Miembros, como es el caso de España, por su gran complejidad de mediciones y cálculos, así como de tiempo requerido para hacer todas las valoraciones.

Factores ambientales asociados al bienestar animal

Los animales, igual que las personas, se desarrollan en un medio ambiente que les afecta constantemente



y ante el cual experimentan un proceso de adaptación con mayor o menor éxito. Cuando el hombre altera el medio ambiente al que están adaptados los animales, estos presentarán diversos síntomas y patologías como consecuencia del estrés que se les ha generado.

Los **factores ambientales** que más influyen en el estado de los animales son:

- **La calidad del aire:** especialmente, los niveles de humedad, de gases como el amoníaco, CO₂,... y el polvo. Debemos tener en cuenta que estos factores afectan tanto al bienestar de los animales como al de los granjeros. Esto lo regulamos con los sistemas de ventilación de la granja, aportando aire limpio, y extrayendo los gases que podrían ser nocivos. En los últimos años se está procediendo a una modernización y automatización muy importante en las explotaciones avícolas en todo el país, contribuyendo a tener un control continuo y adaptado a las necesidades de bienestar de nuestros pollos.
- **La calidad de la cama:** tiene como misión el aislar a los pollos del suelo y absorber de humedad de las heces, por lo que es fundamental que se mantenga en buenas condiciones, lo que les reportará una mejor calidad de vida y mejor calidad de los alimentos que estamos produciendo.
- **La temperatura:** es uno de los factores más importantes, y debemos mantenerla dentro de los niveles de confort, denominados de termoneutralidad, tanto en invierno como en verano. En las granjas disponemos de sistemas de calefacción y de refrigeración, así como un aislamiento térmico para asegurar que la temperatura en la que viven nuestros pollos es la adecuada en cada momento o fase de su crianza. En este punto no debemos olvidar que lo que realmente importa es la "temperatura percibida" por los animales, que está influenciada no solo por la que indica el termómetro sino también por las corrientes de aire, la humedad ambiental y el estado de la cama.
- **La luz:** debe proporcionarse una intensidad mínima de 20 lux, y con unos periodos de descanso mínimos de 6 horas. La iluminación puede ser natural o artificial, pero debe permitir a los pollos poder localizar perfectamente la ubicación de los comederos y bebederos, así como garantizar unos tiempos mínimos de descanso, regulados por la normativa.
- **La densidad de alojamiento.** Este es el factor más sensible cuando hablamos de bienestar animal en pollos ya que la nueva normativa establece unas limitaciones en kilos de pollos por metro cuadrado, en función de unas características de las instalaciones, unos parámetros ambientales, otros de mortalidad y

de valoración de las canales en mataderos. Cuando digo sensible, me refiero a que la inversión que han realizado los granjeros se cuantifica en €/m² —la unidad de producción— y la rentabilidad se refiere también al m², estando directamente relacionada con los kilos de carne producidos por m², los pollos criados y el peso alcanzado. Probablemente, la aplicación de la nueva Directiva suponga un replanteamiento en nuestros sistemas de producción.

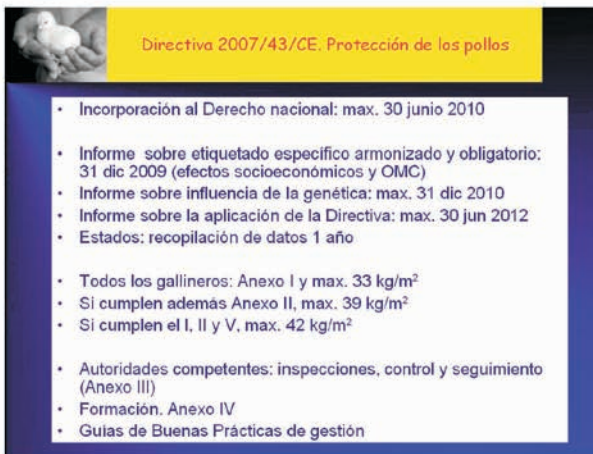
Normativa sobre bienestar animal

La normativa existente sobre bienestar animal afecta a todas las fases de la producción: producción, transporte y sacrificio. Esta normativa se elabora en diversos ámbitos: la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa, la Unión Europea, España y las distintas Comunidades Autónomas. En la Unión Europea, ya en el Tratado de Amsterdam, y recientemente en el de Lisboa, su artículo 6, establece: "*Cuando definan y ejecuten la política de la Unión en los ámbitos de la agricultura, la pesca, los transportes, el mercado interior, la investigación, el desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán en cuenta las exigencias de bienestar de los animales como seres sensibles, al tiempo que respetarán las disposiciones legales o administrativas y los usos de los Estados miembros, en particular por lo que respecta a los ritos religiosos, las tradiciones culturales y los patrimonios regionales.*"

La Unión Europea ha desarrollado un Plan de Acción Comunitario sobre Protección y Bienestar de los Animales (2006 - 2010) con cinco Áreas de acción:

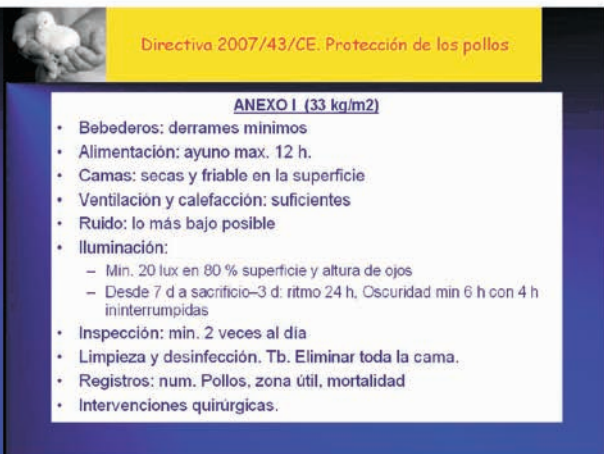
Acción 1. Hacer más estrictas las normas mínimas. Se considera que actualmente la falta de normas sobre bienestar animal resulta difícil de justificar, y como se define en el Tratado y se observa en las encuestas, debe ser piedra angular en las políticas comunitarias. Una parte importante de éstas en la PAC —Política Agraria Común—, que se ha reformado, introduciendo el Principio de condicionalidad para los beneficiarios de pagos directos en lo relacionado con el bienestar animal, establece ayudas para las prácticas ganaderas superiores a las básicas, ayudas financieras para las adaptaciones y ayudas para Programas de calidad alimentaria, incluyendo información, promoción y publicidad.

Acción 2. Fomento de la investigación, basada en información científica. Se establece la creación de un Centro o laboratorio europeo para la protección y bienestar de los animales, cuyos objetivos son la normalización y certificación de indicadores, coordinar y alentar



Directiva 2007/43/CE. Protección de los pollos

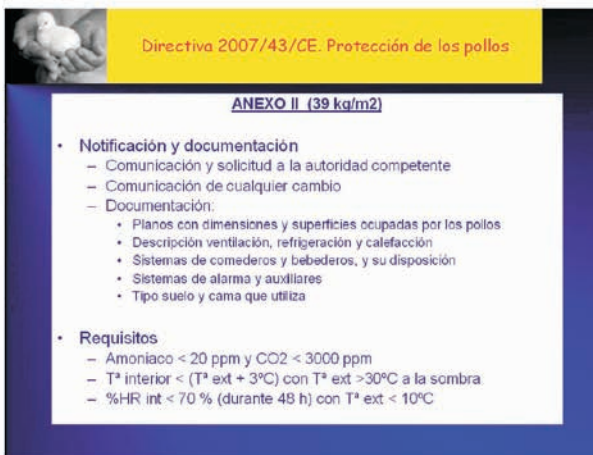
- Incorporación al Derecho nacional: max. 30 junio 2010
- Informe sobre etiquetado específico armonizado y obligatorio: 31 dic 2009 (efectos socioeconómicos y OMC)
- Informe sobre influencia de la genética: max. 31 dic 2010
- Informe sobre la aplicación de la Directiva: max. 30 jun 2012
- Estados: recopilación de datos 1 año
- Todos los gallineros: Anexo I y max. 33 kg/m²
- Si cumplen además Anexo II, max. 39 kg/m²
- Si cumplen el I, II y V, max. 42 kg/m²
- Autoridades competentes: inspecciones, control y seguimiento (Anexo III)
- Formación. Anexo IV
- Guías de Buenas Prácticas de gestión



Directiva 2007/43/CE. Protección de los pollos

ANEXO I (33 kg/m²)

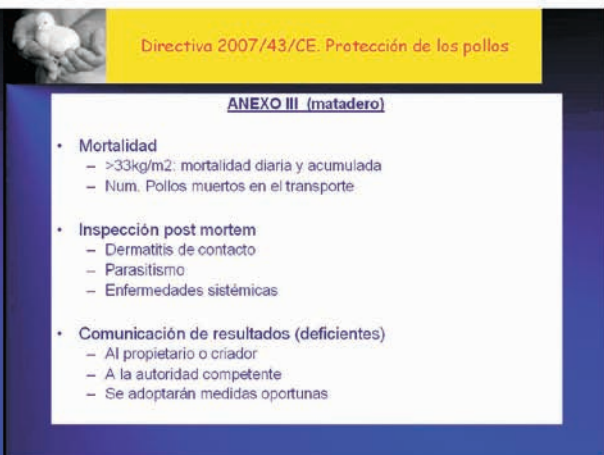
- Bebederos: derrames mínimos
- Alimentación: ayuno max. 12 h.
- Camas: secas y friable en la superficie
- Ventilación y calefacción: suficientes
- Ruido: lo más bajo posible
- Iluminación:
 - Min. 20 lux en 80 % superficie y altura de ojos
 - Desde 7 d a sacrificio-3 d: ritmo 24 h, Oscuridad min 6 h con 4 h ininterrumpidas
- Inspección: min. 2 veces al día
- Limpieza y desinfección. Tb. Eliminar toda la cama.
- Registros: num. Pollos, zona útil, mortalidad
- Intervenciones quirúrgicas.



Directiva 2007/43/CE. Protección de los pollos

ANEXO II (39 kg/m²)

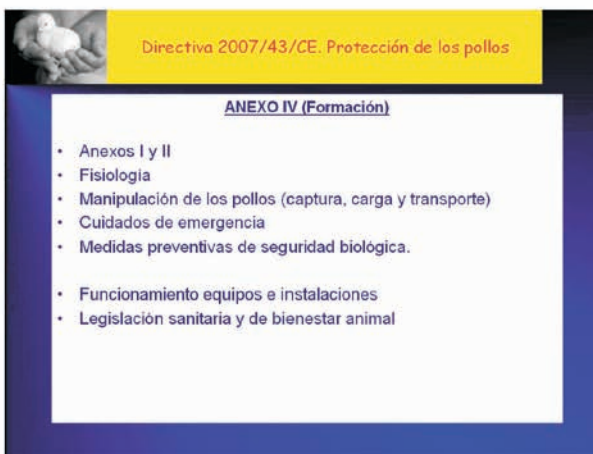
- Notificación y documentación
 - Comunicación y solicitud a la autoridad competente
 - Comunicación de cualquier cambio
 - Documentación:
 - Planos con dimensiones y superficies ocupadas por los pollos
 - Descripción ventilación, refrigeración y calefacción
 - Sistemas de comederos y bebederos, y su disposición
 - Sistemas de alarma y auxiliares
 - Tipo suelo y cama que utiliza
- Requisitos
 - Amoníaco < 20 ppm y CO₂ < 3000 ppm
 - T° interior < (T° ext + 3°C) con T° ext > 30°C a la sombra
 - %HR int < 70 % (durante 48 h) con T° ext < 10°C



Directiva 2007/43/CE. Protección de los pollos

ANEXO III (matadero)

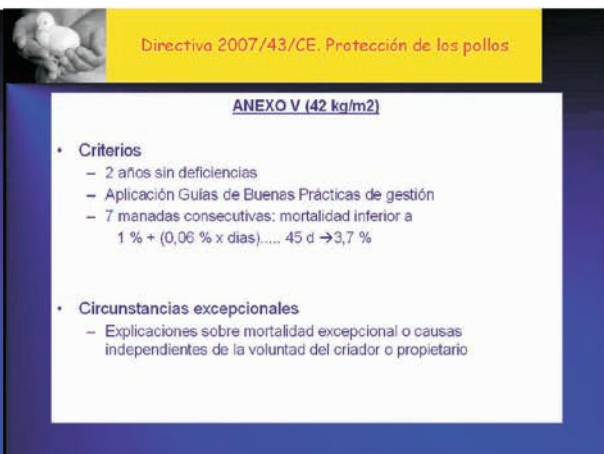
- Mortalidad
 - >33kg/m²: mortalidad diaria y acumulada
 - Num. Pollos muertos en el transporte
- Inspección post mortem
 - Dermatitis de contacto
 - Parasitismo
 - Enfermedades sistémicas
- Comunicación de resultados (deficientes)
 - Al propietario o criador
 - A la autoridad competente
 - Se adoptarán medidas oportunas



Directiva 2007/43/CE. Protección de los pollos

ANEXO IV (Formación)

- Anexos I y II
- Fisiología
- Manipulación de los pollos (captura, carga y transporte)
- Cuidados de emergencia
- Medidas preventivas de seguridad biológica.
- Funcionamiento equipos e instalaciones
- Legislación sanitaria y de bienestar animal



Directiva 2007/43/CE. Protección de los pollos

ANEXO V (42 kg/m²)

- Criterios
 - 2 años sin deficiencias
 - Aplicación Guías de Buenas Prácticas de gestión
 - 7 manadas consecutivas: mortalidad inferior a 1 % + (0,06 % x días)..... 45 d → 3,7 %
- Circunstancias excepcionales
 - Explicaciones sobre mortalidad excepcional o causas independientes de la voluntad del criador o propietario

la investigación, ser centro de excelencia e intercambio de información, creación de la etiqueta europea de bienestar animal, y realizar estudios socioeconómicos y evaluaciones de impacto.

Acción 3. Introducir Indicadores normalizados de bienestar animal. Los indicadores deben ser precisos, objetivos y mensurables. Pueden coexistir regímenes obligatorios y voluntarios, y se debe facilitar información a los consumidores.

Acción 4. Mayor participación de todos los implicados, incluidos los ciudadanos y consumidores.

Acción 5. Apoyar iniciativas para alcanzar mayor consenso internacional pues hoy no lo hay debido a factores culturales, éticos, políticos y económicos. Si no se consigue ese consenso se producirán desventajas competitivas, para evitar lo cual se propone un diálogo internacional, acuerdos comerciales, y sistemas de etiquetado claros.



Normativa sobre bienestar animal de los animales en la granja (*)

La normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas es el *Real Decreto 348/2000* de 10 de marzo por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Este RD establece obligaciones a los criadores como que deben adoptar las medidas adecuadas para asegurar el bienestar de los animales con vistas a garantizar que no padezcan dolores, sufrimientos ni daños inútiles, así como que las condiciones en que se críen o mantengan deberán atenerse a las necesidades fisiológicas y etológicas de la especie. Concretamente, hace referencia a la formación del personal, las inspecciones que debe realizar —mínimo una vez al día, iluminación adecuada—, constancia documental de tratamientos y enfermedades, características de los edificios y equipos, alimentación y suministro de agua —en cantidad y calidad—, etc.

El *Real Decreto 1084/2005*, de ordenación de la avicultura de carne regula algunos aspectos de bienestar animal, también en formación, características y condiciones mínimas de las explotaciones avícolas, densidades de crianza, etc.

Recientemente, el Consejo de Ministros del 28 de junio de 2008 adoptó la *Directiva 2007/43/CE*, del Consejo por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de pollos destinados a la producción de carne. Esta Directiva se debe incorporar al Derecho Nacional antes del 30 de junio del 2010. Básicamente establece unas condiciones mínimas de crianza de los pollos clasificados según un máximo de densidad animal expresado en kilos por metro cuadrado. Así, hasta 33 kg/m², hay unos requerimientos en cuanto a bebederos, alimentación, estado de las camas, calefacción y ventilación, ruidos, iluminación, inspecciones, limpieza y desinfección, y registros documentales. Para poder criar 39 kg/m², se debe tener, además, una autorización administrativa y se deben controlar también los niveles de amoníaco y CO₂, así como poder garantizar unos niveles de temperatura y humedad en el interior de las naves. También se establecen controles *post mortem* para valorar las dermatitis de contacto, parasitismos y otras enfermedades sistémicas. Para acceder a 42 kg/m² es necesario acreditar un histórico sin deficiencias y unos niveles de mortalidad muy bajos. Esta Directiva también regula las actividades de formación de los operarios, con temarios que incluyan aspectos de fisiología, manipulación de los pollos, cuidados de emergencia, medidas preventivas de seguridad biológica, funcionamiento de equipos e instalaciones, y legislación sanitaria y de bienestar animal.

Normativa sobre transporte de animales

A partir del 5 de enero de 2007 la normativa básica en esta materia es el *Reglamento (CE) N° 1/2005*, del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Esta norma es complementada por el *Real Decreto 751/2006*, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales, y por el que se crea el Comité de bienestar y protección de los animales que establece la creación de un registro general de transportistas, contenedores y medios de transporte, de carácter nacional, que se nutrirá de los registros existentes en las Comunidades Autónomas.

Normativa sobre la protección de los animales en el momento de su sacrificio

La norma básica en la materia es el *RD 54/1995* en el que se fijan las condiciones aplicables a la estabulación de los animales en los mataderos, la sujeción de los mismos antes de su aturdimiento, sacrificio o matanza y los métodos autorizados para realizarlo. Se regulan también las condiciones del sacrificio y matanza fuera de los mataderos. Se contempla asimismo la posibilidad de sacrificios realizados según determinados ritos religiosos.

El pasado 24 de septiembre se aprobó el *Reglamento (CE) n° 1099/2009*, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza. Este nuevo reglamento será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013.

Aspectos socio-económicos

La crianza de pollos para carne es una actividad económica, no un "hobby", lo que significa que debe ser rentable para todos los eslabones de la cadena productiva, y claro está que las sucesivas normativas que regulan el sector van a tener repercusiones socio-económicas, afectando a ganaderos, empresas integradoras o cooperativas, plantas de procesamiento, comerciantes, científicos, organizaciones no gubernamentales, grupos proteccionistas y, por supuesto, a los consumidores.

(*) En el momento de la presentación de esta conferencia aún no se había aprobado el Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, sobre el tema, que ha sido publicado en el BOE del 3-6-2010. Ver la sección de Legislación de este número.

Los ganaderos y empresas productoras se encuentran desorientados, no saben hacia dónde se dirige la ganadería en Europa. ¿Los políticos, quieren ganadería en Europa?. ¿Qué ganadería vamos a tener dentro de 20 años?. ¿Realizan inversiones o no?. ¿Qué pasará con los productos procedentes de terceros países?. ¿Se aplicarán las mismas normas?. ¿Serán competitivos?. ¿Será una ganadería sostenible?. En realidad hay una gran desconfianza, pero se debe exigir a los legisladores que las normas reguladoras sean compatibles con la *viabilidad, sostenibilidad y competitividad* de la ganadería europea y con el comercio internacional. Está aceptado por todos que aumentar los niveles de bienestar conlleva un incremento de los costes de producción, que se deberán repercutir al consumidor, pero ¿está dispuesto éste a pagar más?. Y ¿cuánto más?. En las encuestas, muchos consumidores responden que estarían dispuestos a pagar más, pero existen dudas al respecto. Cuando se realiza el "acto de comprar" es cuando efectivamente se ordenan las prioridades, que no coincide normalmente con el expresado en las encuestas. En ellas es fácil decir que se quiere mejor trato a los animales de granja, que se quiere mayor información, pero los consumidores también quieren elegir, y se acepte o no, uno de los principales criterios de compra es el precio.

En la Unión Europea, se realizan constantemente encuestas a los ciudadanos y consumidores sobre diversos aspectos. En lo relativo al bienestar animal, se han publicado dos Eurobarómetros, el N° 229 —junio 2005— sobre actitudes de los consumidores hacia el bienestar de los animales de granja, y el N° 270 —marzo 2007— sobre actitudes de los ciudadanos europeos hacia esto. En ellos hay muchas preguntas y respuestas por países, pero se puede concluir que hay demanda de información sobre bienestar animal, que se le da mucha importancia —en las encuestas—, que hay un gran desconocimiento de la normativa europea y también hay un gran consenso en que los granjeros deben ser compensados por las mayores exigencias y costos que supone la crianza de animales con más altos niveles de bienestar, pero en la realidad ¿hasta cuánto?

Futuro

Es necesario que los políticos europeos y las administraciones públicas digan claramente a la ganadería europea, y en concreto al sector avícola, cómo quieren que se produzcan los alimentos procedentes de los animales en Europa. Por su parte, el sector productor debe ver un horizonte claro ya que deben tomar decisiones económicas —inversiones, reformas, modernizaciones, amplia-

ciones, etc.— de vital importancia, y debe decidir si continuar o retirarse. Debemos tener claro si queremos producir o importar, y en qué condiciones.

Mientras esto se decide, tenemos que seguir trabajando, y deberemos implantar *Códigos de Buenas Prácticas en Bienestar Animal*, deberemos seguir aportando a nuestros animales de granja las mejores condiciones de bienestar, como siempre lo hemos intentado, deberemos dar mayor *información, formación y capacitación a los granjeros*, deberemos *fomentar la investigación*, deberemos *crear líneas de dialogo y consenso con los terceros países* desde los que importamos productos alimenticios para que cumplan la misma normativa que nos exigimos en Europa, deberemos *desarrollar sistemas de etiquetado* para que los consumidores tengan información y puedan elegir según su criterio, y por supuesto, debemos *cumplir toda la normativa* que esté en vigor, como no puede ser de otro modo, y esto lo debemos **transmitir a la sociedad**. Y ésta debe saber que estamos cumpliendo unas normas europeas orientadas a proveer a los animales de granja de unas condiciones de bienestar dignas, reguladas, y basadas en criterios científicos y objetivos.

Los granjeros y sectores productivos, deben tener, en lo posible, una visión positiva; el bienestar animal no es una amenaza sino una **oportunidad** para exigimos más y ser más profesionales para desarrollar nuevos productos, estrechar la relación con los consumidores, transmitirles transparencia y enseñarles a conocer nuestro mundo agrario, ya que el objetivo de los mismos y el nuestro es común, salvo por el precio, pero se deben hablar y escuchar los unos a los otros. Creo que debemos romper la barrera que se ha creado durante años de distanciamiento entre el medio rural y el urbano.

Con la aplicación de estas normativas, y las que puedan venir en el futuro, debemos conseguir transmitir a la sociedad que la crianza de los animales con destino a ser alimentos lo hacemos dispensándoles un trato digno, que somos los primeros interesados en aportarles las mejores condiciones ambientales, de alimentación, de sanidad,... para poder **garantizar a todos los consumidores que cuando vayan a comprar carne de pollo están adquiriendo un alimento sano, saludable y procedente de animales criados de forma respetuosa con el Medio ambiente y el Bienestar Animal.**

Links

(Los interesados pueden solicitar su envío)

